



Con el inicio del año escolar comienza a implementarse la regulación nacional que limita el uso de celulares en colegios

Posted on Marzo 3, 2026

Chile inició el año escolar 2026 con la aplicación de una modificación a la Ley General de Educación que restringe el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos con acceso a internet al interior de los establecimientos educacionales. Con esta medida, el país se suma al grupo de naciones latinoamericanas que cuentan con una normativa específica para regular el uso de tecnología en el aula.

Desde el Ministerio de Educación se entregaron orientaciones para que los colegios implementen la nueva disposición, cuyo propósito es reforzar la concentración en clases, mejorar la convivencia escolar y promover una interacción más directa entre estudiantes y docentes. La autoridad subrayó que el espacio educativo debe priorizar el aprendizaje y la experiencia presencial por sobre la conexión permanente a pantallas.

¿A quiénes afecta la norma?

La regulación se aplica a:

- Educación parvularia, básica y media.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa durante actividades curriculares.
- Cualquier dispositivo con capacidad de telecomunicación o conexión a internet.

Quedan excluidos de la restricción los equipos proporcionados por el propio establecimiento cuando su utilización tenga un objetivo estrictamente pedagógico.

La normativa entró en vigencia al inicio del año escolar 2026 y estableció plazo hasta el 30 de junio para que los colegios adecuen sus reglamentos internos al nuevo marco legal.

“Modo Aula”: acompañamiento a la implementación

En paralelo a la entrada en vigor de la regulación, el Mineduc presentó la campaña “Modo Aula”, dirigida a orientar a directivos, profesores y familias respecto a la aplicación práctica de la ley. La iniciativa busca promover un uso responsable y formativo de la tecnología, aclarando aspectos como:

- El alcance de la norma.
- Las excepciones permitidas.
- El rol de los reglamentos internos.
- Los criterios de convivencia escolar.

Bajo el lema “Activa tu modo aula”, la campaña invita a recuperar espacios de diálogo, juego y aprendizaje compartido dentro del entorno escolar.

Excepciones contempladas

La normativa establece situaciones específicas en las que el uso de dispositivos puede autorizarse, generalmente con respaldo formal de padres o apoderados y validación del establecimiento:

- **Necesidades educativas especiales**, cuando el equipo funcione como apoyo técnico certificado por un profesional.
- **Emergencias o catástrofes**, ante situaciones de riesgo.
- **Condiciones de salud**, para monitoreo médico acreditado mediante certificado.
- **Uso pedagógico**, en enseñanza básica y media, si la actividad lo requiere.
- **Seguridad personal**, previa solicitud fundada y de carácter temporal del apoderado.

En la mayoría de estos casos, la dirección del colegio debe otorgar autorización expresa.

Con esta regulación, el sistema educativo chileno busca equilibrar el acceso a la tecnología con la necesidad de resguardar espacios de atención, convivencia y desarrollo integral dentro del aula.

El Maipo